



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30º Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 5 de febrero de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 59/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 248/2025 y el TAE A-01-00002814-9/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución CM N° 248/2025 se aprobó la suscripción del Convenio Marco y del Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en virtud de ello, se solicita delegar en el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu, la firma del Convenio Marco y del Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta y este Consejo de la Magistratura.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1º: Delegar en el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu la firma del Convenio Marco y del Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la Provincia de Salta y el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, aprobados por Res. CM N° 248/2025.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, a la Dirección General de Factor Humano, a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 59/2026